

N° Contrato Fincop :

N° Cliente :

Fecha :

ANEXO N°1
CONTRATACION DE PRODUCTOS VOLUNTARIOS
CONTRATO DE APERTURA DE TARJETA DE CRÉDITO FINCOP S.A.

Mediante el presente anexo del contrato y reglamento de crédito FINCOP S.A., Se deja constancia que acepto el cargo del o (los) seguros contratados voluntariamente para que sean cargados a mi tarjeta FINCOP, y respecto de los cuales he firmado en documento separado las correspondientes propuestas y solicitudes de incorporación

Producto	Nº Póliza	Prima mensual en UF, según saldo insoluto	Compañía	SI	NO
Desgravamen Full	1051-1	0,031	Banchilevida		
		0,0355			
		0,0895			
Desgravamen Asociado a tarjeta de crédito	1051-2	0,031 0,0355 0,0895	Banchilevida		
Desgravamen Adulto mayor	1098	0,031	Banchilevida		
Desgravamen Agrícola	1197		Banchilevida		
Vida	1182	0,0333	Banchilevida		
Vida más beneficio de farmacia	1183	0,078	Banchilevida		
Cesantía Involuntaria e Incapacidad temporal	33300001	0,064	SegChile		
Multiprotección Familiar	120130185	0,22	Bci seguros		
Vida Doble Protección	220130974	0,123	Bci seguros		

De conformidad con la normativa de la superintendencia de valores y seguros, el detalle de las coberturas y condiciones de los seguros señalados se encuentran en la propuesta de seguros firmada con esta misma fecha.

Se deja constancia que la contratación de estos seguros no es exigida por ninguna normativa legal ni reglamentaria por lo cual su contratación no es obligatoria

El presente documento es parte integrante del **CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO Y AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE LA TARJETA DE CREDITO FINCOP PARA EL CRÉDITO UNIVERSAL** y reglamento de crédito FINCOP S.A., para todos los efectos legales y contractuales.

Firma representante FINCOP S.A.

FINCOP S.A.
RUT: 76.177.725-4

Firma del Tarjetahabiente

Nombre
RUT:

Nº Contrato :

Nº Cliente :

Fecha :

**ANEXO N° 2
DE TARIFAS Y COMISIONES
(TARIFAS VIGENTES DESDE EL 09 DE ENERO DE 2016)**

Nombre del cliente :

RUN Cliente :

Dirección particular :

Correo electrónico :

PRIMERO: Tarifas y condiciones comerciales. - En este acto, en Chillán, se hace entrega al cliente del producto “Tarjeta”, conociendo y aceptando el emisor y el cliente todas y cada una de las condiciones de entrega de la “Tarjeta”.

SEGUNDO: Datos de la línea de crédito autorizada:

Tipo de producto : Tarjeta FINCOP S.A.

Número de cuenta :

Monto Aprobado :

Fecha de vencimiento :

La emisión del estado de cuenta se realizará al menos 15 días antes de la fecha de vencimiento.

TERCERO: Datos de adicionales. - El cliente, viene en señalar los datos de el (los) adicional (es) respecto de los cuales, solicita la emisión de tarjeta en carácter de adicional:

Adicional 1

Nombre :

RUT :

Correo Electrónico :

Adicional 2

Nombre :

RUT :

Correo Electrónico :

Adicional 3

Nombre :

RUT :

Correo Electrónico :

CUARTO: Plan de tarifas. - A continuación, se detalla las tarifas vigentes a la fecha, de las comisiones y cargos regulados en el presente anexo.

Tramo deuda UF		Prima mensual UF	Compañía
Desde	Hasta		
0,0899	11,2376	0,031	Banchilevida
11,2377	40,4555	0,0355	
40,4556	179,802	0,0895	

La modificación de estos valores será informada al USUARIO con la anticipación que establezca la normativa aplicable o, en silencio de ésta, con a lo menos 60 días de anticipación a través del ESTADO DE CUENTA u otros medios que procedan de acuerdo a la legislación y normativa vigente, y operarán previo consentimiento del USUARIO mediante la suscripción del correspondiente anexo de contrato. En el evento que el usuario no esté de acuerdo, podrá poner término al presente contrato antes que comiencen a regir los nuevos valores en cualquiera de los lugares habilitados para ello, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 16 letra b) y 17B inciso final de la Ley 19.496 sobre Protección de los derechos de los consumidores. En tal caso, el término del contrato no generará una aceleración de las deudas que el CLIENTE tenga con el EMISOR por el uso de la Tarjeta.

- (1) El Cobro por el impuesto de Timbre y Estampillas se calcula sobre el monto del crédito solicitado, su costo es de un 0.066% por MES o FRACCION DE MES, con tope de un 0.8% anual.
- (2) El cargo por transacciones de avances en efectivo es de 0,0541 UF (por cada transacción).

La Unidad de Fomento/ en adelante la UF/ será la correspondiente al día de facturación del estado de cuenta. En el evento que, en el futuro, la UF fuere sustituida por la autoridad por otro índice que dé cuenta de la reajustabilidad que experimenta la moneda de curso legal en un período, se procederá a sustituir la UF por dicho nuevo índice. Para el caso que la UF dejare de existir, las comisiones serás expresada en moneda de curso legal y serán reajustadas conforme al Índice de Precios al Consumidor o la medida que en el futuro, la sustituya o reemplace.

QUINTO: Cobranza de Créditos. - El Emisor podrá efectuar la cobranza de su (s) tarjeta (s), por si o bien encomendar dicha cobranza a terceros, total o parcialmente, siendo de cargo del deudor los honorarios por este concepto.

1. Etapa Prejudicial. - El atraso en el pago generará gastos de cobranza prejudicial, los que serán cargo del deudor a partir del día 20, contado desde el día en que se verifique el retardo y por los porcentajes que se indican en el artículo 37 de la Ley N°19.496, conforme a la cual se podrá aplicar los siguientes gastos por la cobranza Extrajudicial, una vez transcurridos los primeros 20 días de mora.

VALOR CUOTA	PORCENTAJE DEL VALOR CUOTA
Hasta 10 U.F.	9%
Desde 10 U.F. hasta 50 U.F.	6%
Sobre 50 U.F.	3%

2. Etapa Judicial: En la etapa judicial, los costos de cobranza para el cliente comprenderán tanto las costas personales como las procesales que se originen por la tramitación del juicio respectivo, todos los gastos devengados por acciones de cobranzas son de cargo del deudor.

El Emisor o el tercero a quién éste encomienda la cobranza los créditos, se ceñirá estrictamente a las disposiciones del artículo 37 de la Ley N°19.496. Según lo dispuesto en la Ley 19.628, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, el Emisor podrá revelar al tercero a quién encargue la cobranza, toda la información relacionada con los créditos otorgados, especialmente la información relativa a los datos que permitan identificar y contactar efectivamente al cliente y aquella referida al crédito cuya cobranza de encomienda. El Cliente acepta expresamente que el Emisor revele ésta información y cualquier otra que sea necesaria para la gestión efectiva de la cobranza de crédito insoluto.

El Emisor podrá entregar información relativa a la morosidad del cliente a los operadores de bancos de datos que determine, de conformidad con lo previsto en la ley.

Se deja constancia que, a la fecha de suscripción de este instrumento, los terceros a quienes se ha encargado la cobranza prejudicial y judicial, se encuentran descritos en **Anexo N°3**, de nominado "**Empresas de Cobranza**", que se entiende formar parte integrante del presente contrato.

Sin prejuicio de lo anterior, las modalidades y procedimientos de cobranza pueden variar, situación que será comunicada con antelación mínima de dos períodos de pago.

SEXTO: Seguros. - En caso que El Cliente haya libremente optado por la contratación de seguros en forma conjunta o asociados a la tarjeta, el detalle de estos seguros contratados se acompaña en el (los) cual (es) se entenderá (n) formar parte integrante de este contrato. Cada tipo de seguro tiene su propuesta específica, de manera que se entregarán al Cliente tantas propuestas como seguros contratados.

El presente anexo, se entiende forma parte integrante del “CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO Y AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE LA TARJETA DE CREDITO FINCOP PARA EL CRÉDITO UNIVERSAL.”, suscrito por el cliente.

El cliente declara que previo al otorgamiento de su tarjeta de crédito, se le ha proporcionado la información contenida en el presente instrumento de manera que, al momento de firmar el presente contrato, el Cliente tenía pleno conocimiento y entendimiento de su contenido, especialmente de los derechos y obligaciones que impone a las partes contratantes, según lo dispuesto en el contrato, como sus respectivos anexos. Declara así mismo, haber recibido a entera satisfacción el producto “Tarjeta”, conocer y aceptar el plan de comisiones vigentes y las condiciones generales de cobranza, haber recibido un detalle de los honorarios y gastos de cobranza que lo afectarán en caso de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones un detalle de los procedimientos de cobranza extrajudicial, todo en conformidad a lo establecido en la Ley de Protección al Consumidor y en la normativa de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financiera.

HUELLA DIGITAL

P.P FINCOP S.A.

FIRMA CLIENTE.

Nombre Cliente :

RUT Cliente :

Cuenta :

Nº Contrato :

Nº Cliente :

Fecha :

ANEXO N° 3 EMPRESAS DE COBRANZA

Primero: De la Cobranza. - En caso de que el Cliente no pague la totalidad de un estado de cuenta dentro del periodo respectivo, el Emisor está facultado para iniciar las gestiones de cobranzas pertinentes, conforme lo establece y detalla el contrato y normativa vigente, especialmente, la Ley 19.496.-

El Emisor podrá efectuar la cobranza de su (s) tarjeta (s), por si o bien encomendar dicha gestión de cobranza a terceros. En caso de que la cobranza sea encomendada a terceros, podrá revelar a éstos toda la información relacionada con los créditos otorgados, especialmente la información relativa a los datos que permitan identificar y contactar efectivamente al Cliente y aquella referida al crédito cuya cobranza se encomienda. El Cliente acepta expresamente que el Emisor revele esta información y cualquier otra que sea necesaria para la gestión efectiva de la cobranza del crédito insoluto.

El Emisor podrá entregar información relativa a la morosidad del cliente a los operadores de bancos de datos que determine, de conformidad con lo previsto en la Ley. -

Segundo: De las Empresas de Cobranzas Externas. - Los terceros a los cuales se encarga la gestión de cobranza prejudicial y judicial de los créditos insolutos son:

1. Jovita Rivas Aedo E.I.R.L
2. Sociedad Servicios Integrales Fdez Fdez Ltda.
3. Sociedad Servicios Integrales L.Silva e Hija Ltda.
4. Easy Cobros Spa.
5. Invercard Sur Ltda.
6. Sra. Carolina Vera Soto (Cobranza Judicial).
7. Sra. Pamela Medina Medina (Cobranza Judicial).

Tercero: Modificaciones. - En caso de modificaciones en las modalidades y procedimientos de cobranza extrajudicial, dichas modificaciones serán notificadas al cliente con una anticipación mínima de dos períodos de pago.

Nombre Cliente :

RUT Cliente :

Cuenta :

FIRMA CLIENTE

N° Contrato :

N° Cliente :

Fecha :

**ANEXO N° 4 “S.A.C”:
INFORMACION SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

Procedimiento para acceder al S.A.C. Servicio de atención al cliente.

- 1. El Servicio:** Servicios Financieros “FINCOP” (S.A.C.) cuenta con un Servicio de “Atención al Cliente”, cuyo objeto es recibir las consultas y/o reclamos que el cliente tenga, cursarlos y entregar respuesta a éstos. Asimismo, informar y orientar en cuanto a todos los servicios que brinda Empresas COPELEC, además de evaluar los niveles de satisfacción del cliente y a la calidad del servicio brindado.
- 2. Requisitos para acceder al Servicio:** El Servicio de Atención al Cliente está disponible tanto para las personas que estén afiliadas al sistema de uso de Tarjeta de Crédito FINCOP, y las líneas de créditos otorgadas por cualquiera de las filiales de Empresas COPELEC, como para aquellas que no lo están, pero que sin embargo tengan consultas y/o reclamos sobre todos los productos y/o servicios que se ofrecen. -
- 3. Lugares de Atención al Cliente:** El cliente cuenta con 3 opciones a través de las cuales puede canalizar sus consultas y/o reclamos:
 - a. **Centros de Atención al Cliente:** El Cliente cuenta con Centros de Atención al Cliente, ubicados en los centros de atención COPELEC, habilitados para realizar consultas y/o reclamos con un ejecutivo de atención al Cliente quien podrá canalizar sus requerimientos, el servicio se encuentra disponible durante los horarios de las tiendas en los módulos debidamente señalizados.
 - b. **Fono Clientes:** El Cliente cuenta con el teléfono 600 620 6000 y los teléfonos de Back office 42-2204584 y 42-2204428, para realizar consultas y/o reclamos, para contactarse con un ejecutivo de atención para de esta forma canalizar sus requerimientos, el servicio se encuentra disponible durante los horarios de atención de los centros de atención.
 - c. **Página Web:** FINCOP pone a disposición del Cliente un link en su página web www.tarjetacopelec.cl a través de la cual, el Cliente, puede enviar sus consultas y/o reclamos. La página se encuentra disponible para el cliente los 7 días de la semana, las 24 horas del día. -

- 4. Procedimiento:** Cada vez que el cliente solicite una atención, el ejecutivo podrá otorgarle una respuesta en el momento o derivarla a una unidad especializada, según la complejidad de la consulta o reclamo. Cuando la consulta y/o reclamo es derivada a una unidad especializada se le dará una respuesta a su requerimiento en un plazo no superior a 10 días. para responder sus consultas.

- 5. En el evento que las formas de atención, antes señaladas sean modificadas, serán comunicado al cliente a través de los diversos canales que disponga FINCOP.**

S.A.C. “SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE”

CENTROS DE ATENCIÓN: MULTITIENDAS Y AGROFERRETERÍAS COPELEC.

Tienda	Dirección	Ciudad	Teléfono
Agroferreteria	Maipón 1036	Chillán	042 220-45-28
Multitienda	18 de Septiembre 688	Chillán	042 220-44-11
Multitienda	Federico Errazuriz 357	Bulnes	042 220-41-21
Multitienda y Agroferreteria	Francisco Barros 310	Coelemu	042 220-41-31
Multitienda	Baquedano 317	El Carmen	042 220-41-48
Multitienda	Sargento Aldea 501	Florida	042 220-41-31
Multitienda y Agroferreteria	Cayumanqui 576	Quillón	042 220-41-54
Multitienda	Avda. Arturo Pratt 649	Quirihue	042 253-11-88
Multitienda	Vicuña Mackenna 612	San Carlos	042 220-41-35
Multitienda	Angamos 102	Yungay	042 220-41-78
Multitienda y Agroferreteria	Balmaceda 1442	Coihueco	042-2204195

WWW.COPELEC.CL

Fono: 600 620 6000

